

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día trece de abril del presente año, se recibió en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte de la ciudadana: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: **“1. Número de familias beneficiadas con el pozo tutultepeque Nejapa. Dividido por comunidades por ejemplo: Pozo Tutultepeque beneficio a X familias de las cuales X cantidad son del Chirinal 2. El número de familias que estén en proceso de llevarles el agua en el pozo Tutultepeque, Nejapa. 3. Número de familias de Comunidad Las Vegas que aún no tienen agua y no están en proceso. Pozo Tutultepeque, Nejapa. Mapa del cantón tutultepeque que especifique donde está ubicada la Comunidad”** Dicha solicitud fue admitida el mismo día en que fue presentada.
- II) El artículo 70 de la LAIP, establece que el o la Oficial de Información Pública transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, la suscrita transmitió la petición de información a la Dirección Técnica Institucional.

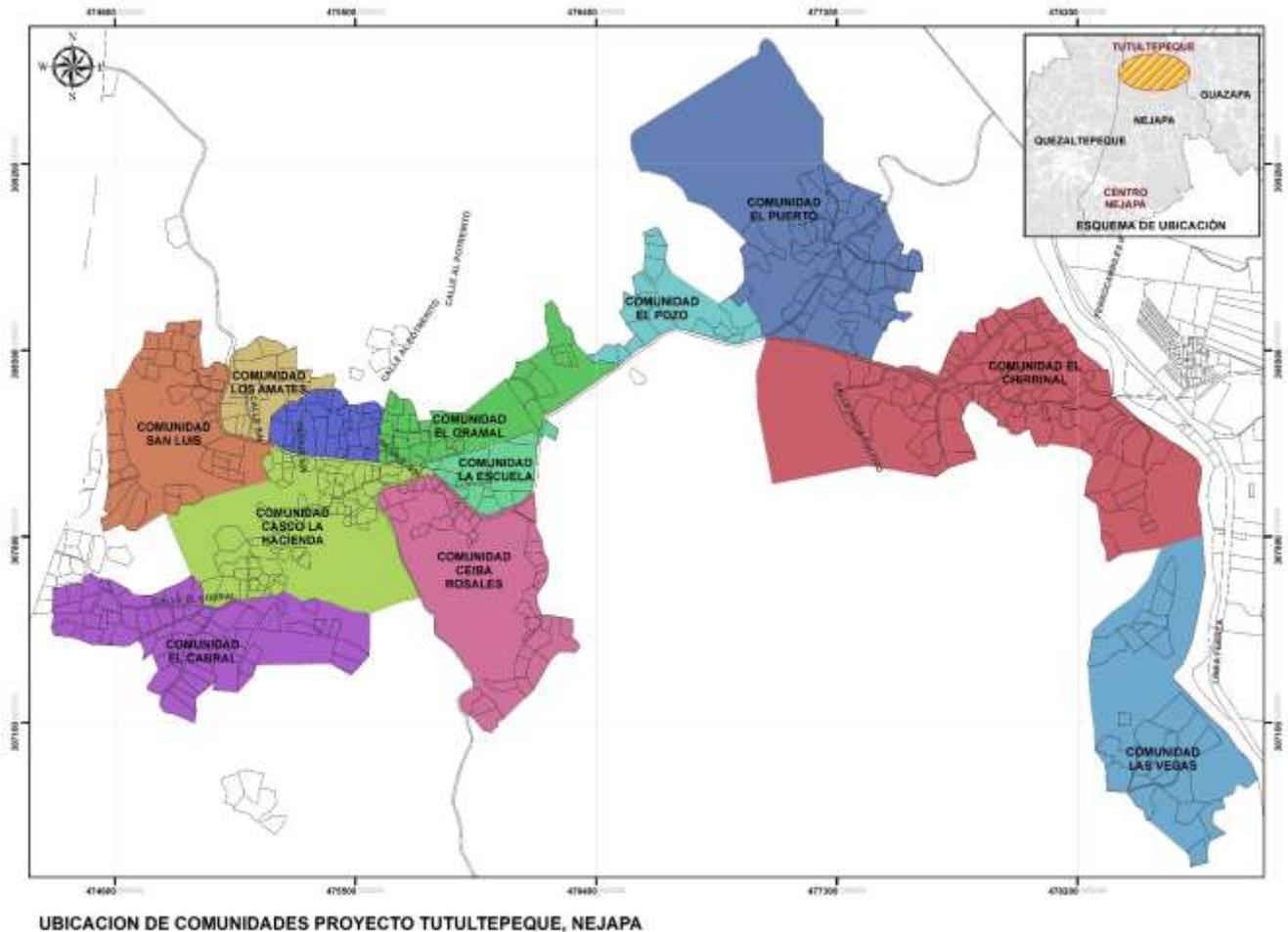
Dicha unidad administrativa atendiendo el contenido de la solicitud de información, remitió lo preparado por el Jefe de Operaciones de la Región Central, que comprende lo siguiente:

1. Número de familias beneficiadas con el pozo Tutultepeque, Nejapa. Dividido por comunidades.

Nombre de la Comunidad	No. de familias
Comunidad El Gramal	16
Comunidad El Pozo	24
Comunidad El Chirinal	192
Comunidad Casco la Hacienda	53
Comunidad El Puerto	72
Comunidad La Escuela	21
Comunidad Ceiba Rosales	48
Comunidad Los Amates	66
Comunidad El Potrerito	114
Comunidad El Cabral	78
Comunidad San Luis	75
Comunidad Las Vegas	68
Total	827

2. **El número de familias que están en proceso de llevarles el agua en el pozo Tutultepeque, Nejapa.** R// 75 familias (Comunidad San Luis)
3. **Número de familias de comunidad Las Vegas que aún no tienen agua y no están en proceso (pozo Tutultepeque, Nejapa).** R// 68 familias

4. Mapa del cantón Tutultepeque que especifique donde está ubicada cada comunidad.



Fuente de información: Google Maps.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Dirección Técnica Institucional a través del Jefe de Operaciones de la Región Central, la cual se encuentra relacionada en el romano II) del presente informe. **II) NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante informe oficial al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 034-14-2018, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficial de Información Pública de ANDA